



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 30 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 25069/2025, mediante el cual la Licenciada en Biología Molecular, Paola Daniela RAMOS GOMEZ (DU N° 37742299) presenta el cuarto (4°) Informe Anual de Seguimiento (convocatoria 2025), como estudiante de la carrera Doctorado en Biología; y

CONSIDERANDO:

Que en el EXPE-USL: 7765/2019, corren acumuladas las actuaciones referidas al Trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada Paola Daniela RAMOS GOMEZ como estudiante de la carrera Doctorado en Biología.

Que por RD N° 1484/2019 y RD N° 143/2021 se aceptó la Admisión y se Aprobó el Plan de Tesis presentado por la Licenciada en Biología Molecular, Paola Daniela RAMOS GOMEZ, titulado: "Purificación de invertasa a partir de microorganismos y su utilización en la producción de azúcar invertido", bajo la Dirección del Dr. Ulises Andrés GONZALEZ y la Codirección de la Dra. María del Pilar FERRARIS.

Que la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado (OCS N° 35/2016) y en el Reglamento de la Carrera (OCD N° 8/2020), establecen como requisito la presentación del Informe Anual de Seguimiento, para su permanencia.

Que la normativa vigente establece que dichos informes deben ser evaluados por una Comisión de Seguimiento designada por el Comité Académico de la Carrera.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento designada por RD N° 1484/2019 evaluó durante la entrevista realizada el 5 de junio de 2025, dicho Informe como (Satisfactorio), consignando un grado de avance del ochenta y cinco por ciento (85%) en el desarrollo del Plan de tesis propuesto y enfatizó la proximidad del límite máximo de duración del doctorado (cinco años, según Ord. 08/20, art. 6), instando al director de tesis a facilitar las condiciones necesarias para que la doctoranda complete los objetivos pendientes,

Que el Comité Académico de la carrera aconseja aprobar el Informe de Avance presentado y aconseja revisar la situación de la segunda directora, Dra. Daniela Alicia BUSTOS CRESCENTINO, ya que su incorporación figura en el informe, pero no consta la resolución oficial que avale dicha designación en el expediente.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cuarto (4°) Informe Anual de Seguimiento (IAS) presentado por la Licenciada en Biología Molecular, Paola Daniela RAMOS GOMEZ (DU N° 37742299), con un grado de avance del ochenta y cinco por ciento (85%) en la carrera Doctorado en Biología atento a la convocatoria 2025.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer Curso que forma parte del recorrido académico correspondiente al período informado:

CURSOS DE POSGRADO

Título	Crédito Horario	Nota
1. "Principios de Nanobiotecnología"	50 hs	10.00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ML/AM.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas